

Más de un millón de menores ya cuentan con DNI según el Reniec

ANDREA CASTILLO CALDERÓN

Unos seis años después de que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) entregara el primer DNI de menores a una niña en Villa El Salvador, en la actualidad son más de un millón de personas con menos de 17 años que ya cuentan con este documento.

Según el reporte estadístico del Reniec, se trata de 1'295.991 menores, cifra que, empero, solo representa el 13% de la población menor de edad del país, que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estima en 10 millones de personas.

Del total de niños y adolescentes que cuenta con DNI, 1'041.233 accedieron al documento a través de las campañas de entrega gratuita organizadas por el Reniec. La más reciente se desarrolla en favor de los hijos de los asegurados de Essalud.

Pero también hay 254.758 niños que obtuvieron el documento por gestión de sus padres ante las oficinas del Reniec. El trámite es sencillo. Aquí resolvemos algunas dudas sobre este tipo de gestión que beneficia a los menores entre cero y 17 años.

1 ¿Quién realiza el trámite del DNI de un niño?

Cualquiera de sus padres o quienes ejerzan su tenencia (tutores o personas a cargo). Los padres (uno o ambos) deben presentar original y copia simple del DNI. Los tutores presentan la resolución judicial que



TRÁMITE. El costo del DNI de menores se mantendrá en 16 soles. El trámite es gratuito para los hijos de asegurados.

los nombra como tales, en tanto que los hermanos mayores de edad de los padres del niño, DNI y partida de nacimiento del padre. Los representantes de la Defensoría del Niño y los directores de centros de protección deben presentar la resolución de designación.

2 ¿Debe acudir el niño?

El menor por inscribirse debe acercarse con el padre, madre o tutor legalmente establecido a la oficina del Reniec más cercana.

3 ¿Cuál es el costo del DNI de menores?

Los padres o el tutor deben abonar 16 soles en el Banco de la Nación (las oficinas del Reniec en Jesús María, Independencia y San Borja cuentan con una ventanilla de esta entidad bancaria dentro del establecimiento).

4 ¿Cuáles son los requisitos obligatorios para la inscripción?

Además del DNI del padre, madre o tutor, se debe presentar la partida de nacimiento del niño

expedida por el Registro de Estado Civil de las municipalidades. Este documento no será necesario si el acta de nacimiento corresponde a las oficinas de registros civiles asumidas por el Reniec, como San Borja, Surco, Surquillo, San Isidro, San Luis, Lince, Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Santa Anita, Breña, Magdalena del Mar, Ate, Rímac, La Molina. Otro requisito obligatorio es la presentación de una fotografía actual del menor, de frente (debe incluir rostro y hombros),

Acceso gratuito para asegurados

Este viernes 25 vence el plazo para que los hijos menores de los asegurados de Essalud y de las entidades prestadoras de salud (EPS), cuyos apellidos comienzan con las letras A y B, accedan gratuitamente al DNI. Al cumplirse esta fecha, la presentación del documento será obligatoria para la atención de los menores en los centros asistenciales de Essalud, precisó el gerente de aseguramiento, César Samamé.

El trámite es gratuito—dijo—porque Essalud subvenciona con S/.30 millones el costo del DNI para dos millones de niños y adolescentes derechohabientes. Los padres deben acercarse con sus hijos a las oficinas del Reniec con los siguientes documentos: partida de nacimiento original del menor asegurado, DNI del padre o madre, recibo de luz, agua, teléfono o tributo municipal, en original y copia y una fotografía actual del menor de frente, tamaño pasaporte.

Recuerde que el DNI de menores tiene un número que identificará al menor durante toda su vida. Al integrar el Archivo Nacional de Identidad, se evitará el tráfico de menores y en caso de secuestro o extravío, sus datos pueden difundirse oportunamente.

tamaño pasaporte; sin marco, de superficie no porosa, a color, con fondo blanco sin sombras ni manchas. Si el menor nació en el extranjero deberá presentar copia certificada del título de peruano nacido en el extranjero o el acta de nacimiento expedida por la oficina consular.

5 ¿Cómo se acredita el domicilio?

El padre, madre o tutor deben presentar original y copia simple de un recibo de luz, agua o teléfono de no más de seis meses de antigüedad y en el que figure el domicilio actual.

6 ¿Qué pasa si el declarante es ciudadano extranjero?

Si quien realiza la inscripción del niño para el DNI de menores no figura en el Reniec, como es el caso de ciudadanos extranjeros, deberá aportar una fotografía que cumpla las mismas características señaladas anteriormente.

7 ¿En qué oficinas se realiza la inscripción?

En cualquiera de las agencias del Reniec. El horario de atención es de lunes a viernes, de 8 a.m. a 7:30 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 1:00 p.m.; el Reniec ha establecido, además, un horario exclusivo para facilitar el trámite del DNI para los hijos menores de asegurados de Essalud y de las entidades prestadoras de salud: sábados de 1:00 p.m. a 7:30 p.m. y domingos y feriados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Si reside fuera de Lima, consulte la lista de agencias en www.reniec.gob.pe.

8 ¿Cómo consta que se realizó el trámite?

El registrador de la oficina del Reniec le entregará un desglosable del formulario en forma de ticket, en el que se indicará la fecha de entrega del DNI. Más información en el 0-800-11-040.

AHORA LOS LUNES
10:45 PM.

LA VENTANA Indiscreta
con Cecilia Valenzuela

REPETICIÓN MARTES DESDE LAS 6AM.

FRECUENCIA LATINA